



La ONAT provincial informa a todos los contribuyentes, sobre el descuento de un 5%, como beneficio fiscal que se establece para la presente Campaña de Declaración Jurada, si efectúan el pago, hasta el 28 de febrero de 2024.

Este beneficio fiscal se establece para los trabajadores por cuenta propia, artistas, comunicadores sociales, diseñadores, personal que labora en sucursales extranjeras y productores agropecuarios que tengan como obligación fiscal la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto sobre los ingresos personales del 2023.

También se mantiene el descuento de un 20% para el pago del Impuesto sobre la propiedad y/o posesión del transporte terrestre o pago de la chapa, como se conoce comúnmente, tanto para las personas naturales como jurídicas. En el caso de las personas jurídicas entiéndase por empresas, organismos e instituciones. Este descuento representa una disminución de sus gastos económicos por lo que se insta a que se acojan a este beneficio fiscal.

Se exhorta a utilizar pasarelas electrónicas, como la Telebanca, Banca Remota, Cajeros Automáticos y el Transfermóvil, última versión, las cuales descuenta, automáticamente un 3% .

Departamento de Atención al Contribuyente

ONAT Provincial Artemisa